



Decreto 153/2024

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre, y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

Visto el Decreto por el que se aprueban BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN RESERVADO A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, EN EL ILTMO. AYTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA EMPLEO. SISTEMA DE SELECCIÓN, CONCURSO OPOSICIÓN (art. 53 RD 128/2018). Decreto Nº 139/2024 de trece de junio de 2024 publicado el anuncio de convocatoria en BOP Nº 117 de 18.06.2024.

De conformidad con la estipulación relativa a la “admisión de aspirantes” y a la vista de la presentación de solicitudes presentadas en el plazo de referencia (diez días hábiles) se dicta el presente acto de aprobación de la lista provisional que se acumula el acto al acreditarse la plena admisibilidad de todas las solicitudes presentadas, en tutela del principio de simplificación administrativa, celeridad y unidad de acto.

De igual forma en el presente acto se reitera las personas integrantes del proceso selectivo y se convoca a las personas aspirantes para el desarrollo de la fase de oposición que será de carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un supuesto práctico reiterando la motivación de la calificación del acto a fin de acotar / motivar la discrecionalidad técnica de los Tribunales de Selección

“Dicho supuesto práctico tendrá por objeto valorar la aplicación práctica de los conocimientos teóricos de/la aspirante mediante la resolución de un supuesto o simulación práctica relacionado con el puesto a ocupar”

Por todo lo expuesto se DECRETA:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional / definitiva de aspirantes que han presentado solicitud de participar en la presente convocatoria publicada en BOP Nº 117 de 18.06.2024.

GARCÍA CORRAL, ADRIANA,127....

HABCHICH DIDOUN, SARA,327.....

SEGURA MOLINA, MARIA ALICIA,...486....

SEGUNDO.- Se reitera la designación del Tribunal Calificador según bases y convocatoria, y se expide el presente al objeto que las Administraciones Públicas Territoriales u Organismos Públicos o Entes Institucionales expidan autorización a los empleados públicos integrantes del tribunal de referencia.

Presidente: Secretario General del Iltno. Ayto. de Cuevas del Almanzora, con voz y voto.

Secretaria: D^a ANA MARÍA SABIOTE ASENSIO, Funcionaria de Carrera del Iltno. Ayto. de Cuevas del Almanzora, escala de administración general, subescala Técnica de Administración General, con voz y sin voto

VOCALES:

D. GUILLERMO MAÑAS UXO, Interventor General del Excmo. Ayto. de Vera. Funcionario de Habilitación Nacional.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=pkzpedPtmJBJqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 04/07/2024 - 12:22:18. Certificado <http://www.cert.fnmf.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	dKqWRMcV9BgX5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	04/07/2024 12:19:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dKqWRMcV9BgX5N%2BGjmK7Yg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decreto 153/2024

D^a MARIA JOSÉ GARCÍA BERRUEZO, Funcionaria de Carrera, Escala de Administración General, subescala Técnica de Administración General, del Grupo A1, Consorcio de los Bomberos Levante Almeriense.

D^a EVA CANO PÉREZ, funcionaria de carrera, escala de administración general, subescala técnica de administración especial, prestación de servicios activo (comisión de Servicios) del Excmo. Ayto. de Garrucha

Sírvase el presente acto, como formulación de solicitud al objeto expidan la preceptiva autorización

EXCMO. AYTO. DE VERA

EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA

CONSORCIO DE BOMBEROS LEVANTE ALMERIENSE

TERCERO.- Se convoca a las personas aspirantes admitidas para el desarrollo de la fase de oposición para el día once de julio de 2024 a las 9.00 horas en el Edificio Administrativo “Palacio Torcuato” de titularidad dominical del Ilmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora, sito en Plaza de la Constitución 1, Cuevas del Almanzora.

Las personas aspirantes se les *permitirá la consulta de textos legales que no estén comentados ni que contengan formularios, exclusivamente en formato papel. Así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables ni financieras*

CUARTO.- Ratificar que la valoración de la fase de oposición y fase de concurso será en total de 30 puntos, ponderándose 20 puntos la fase de oposición (la cual es eliminatoria y obligatoria) y 10 puntos la fase de concurso, según se pormenoriza en las bases y convocatoria

QUINTO.- Se ordena la publicación del presente acto administrativo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado de conformidad con el artículo 45 Ley 39/2015

Y procedase a la práctica de la notificación a las Entidades Públicas de referencia al objeto de expedir autorización y conformidad en la designación de miembros del Tribunal de Selección

SE RESUELVE EN CUEVAS DEL ALMANZORA A FECHA DE FIRMA DIGITAL

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=pkzpedPtmJBuqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 04/07/2024 - 12:22:18. Certificado <http://www.cert.fnmf.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	dKqwRMcV9BgX5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	04/07/2024 12:19:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dKqwRMcV9BgX5N%2BGjmK7Yg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

